

DOÑA CARMEN LÓPEZ PRIETO, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

CERTIFICA: Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día dieciocho de abril de dos mil dieciséis, transcrito literalmente dice:

“En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las trece horas y treinta minutos del día dieciocho de abril de dos mil dieciséis, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores Concejales, D^a. Verónica Morillo Baena, D. José Antonio Gómez Morillo, D. Francisco Santiago Morales Cabello, D^a. M^a. Dolores González Martos, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D. José Espejo Urbano y D^a. Dolores Socorro Gálvez Morillo. Asistidos del Sr. Interventor accidental, D. Miguel Baena Cantillo y de mí, la Secretaria General, D^a. Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar los distintos puntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2016.-

Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 04/04/2016, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen.

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO.-

Se da cuenta y la Junta de Gobierno Local queda enterada del Decreto de la Alcaldía de fecha 08/04/2016, que es como sigue:

“DECRETO: Visto el escrito remitido por la Excmo. Diputación de Córdoba, de fecha 17 de marzo de 2.016, recibido en este Ayuntamiento el día 29, registrado con número de entrada 2451, y al que adjunta los criterios para la elaboración, aprobación y ejecución del Plan Provincial de Inversiones en municipios con núcleos de población distintos al principal, para el presente ejercicio de 2.016.

Dada cuenta de las memorias técnicas redactada por los Servicios Técnicos Municipales de Obras y Urbanismo, para obtener subvención con cargo a dicho Plan Provincial, y a fin de aportar la documentación requerida dentro del plazo legal que finaliza el próximo día 9 de abril, esta Alcaldía Presidencia, en virtud de las facultades dadas por la legislación vigente, por el presente, tiene a bien dictar lo siguiente:

I.- Avocar las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local única y exclusivamente para solicitar la presente subvención con cargo al Plan Provincial de Inversiones en municipios con núcleos de población distintos al principal 2.016 de las obras que después se indican, dada la urgencia en presentar la documentación ante la Diputación de Córdoba.

II.- Aprobar, y por el orden que se indica, las siguientes memorias técnicas las cuales han sido redactadas por los Servicios Técnicos Municipales:

1. Ejecución de Acerados en c/ Rafael Pozo Bascón, en la Aldea de Sotogordo, con un presupuesto total de 33.417'27 €. (IVA incluido).

2. Reasfaltado de vías públicas en Aldea de Cordobilla, con un presupuesto total de 28.794'87 €. (IVA incluido)

III.- Solicitar a la Excmo. Diputación de Córdoba autorización para proceder a la contratación de las obras arriba indicadas.

IV.- Disponer lo necesario a fin que los terrenos para la ejecución de las obras se encuentren libres de cargas y gravámenes.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

1

Código seguro de verificación (CSV):

4117 8376 598B F335 EAD1



(411)78376598BF335EAD1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 19/4/2016
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 20/4/2016

V.- Designar a don Rafael Bautista Franco, Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento, para que proceda a la redacción íntegra de los proyectos técnicos, nombrándolo asimismo para ejercer la dirección de obra correspondiente y la coordinación en materia de seguridad y salud de todos ellos.

VI.- Dar cuenta de este Decreto en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre.”

PUNTO TERCERO.- RATIFICACIÓN DE DECRETOS.-

A).- Conocido por los asistentes el contenido del Decreto de 06/04/2016, que es como sigue:

“DECRETO: Vista el acta de la mesa de contratación constituida, en el procedimiento negociado sin publicidad, para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad de las *Obras incluidas en el proyecto de Instalación de Climatización en Edificio de Dependencias Oficiales en Casa Cuartel de la Guardia Civil de Puente Genil (Córdoba)*, de fecha 4 de abril de 2016, que es como sigue:

“En la Sala de Reuniones del Departamento de Obras y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, siendo las 12 horas y 10 minutos del día 4 de abril de 2016, se constituye la Mesa de Contratación prevista en la Cláusula 36ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad de las *Obras incluidas en el proyecto de Instalación de Climatización en Edificio de Dependencias Oficiales en Casa Cuartel de la Guardia Civil de Puente Genil (Córdoba)*, aprobado por Junta de Gobierno Local en fecha 25 de febrero de 2016, al punto segundo del Orden del Día.

La Mesa de Contratación está integrada por:

-PRESIDENTE:

- D. Francisco Carrillo Gómez, Concejal Delegado de Infraestructuras y Urbanismo de la Corporación.

-VOCALES:

- Dª. Carmen López Prieto, Secretaria General de la Corporación.
- D. José Luis Fernández Casado, Interventor de la Corporación.
- D. José Delgado Cuenca, Arquitecto Municipal.
- D. Francisco Márquez Marín, Arquitecto Técnico Municipal.
- Dª. Mónica Lavado Fernández, Arquitecta Municipal.

-SECRETARIO:

- Dª. Ana María Reina Carmona, Auxiliar Administrativo Municipal.

A la Sra. Secretaria de la Mesa le han sido entregados los sobres correspondientes a los licitadores que presentan proposición, pasando a comprobar que todos ellos están presentados en tiempo y forma, salvo la proposición que presenta la empresa Frío Fernández, S.L., que está fuera de plazo, por lo que la mesa decide no abrir su oferta, quedando excluida.

A continuación se procede a la calificación previa de los documentos contenidos en el sobre “A”, relativo a la Documentación Administrativa, para lo cual el Presidente ordena la apertura de los sobres, siendo el resultado el siguiente:

Empresa	Documentación
CONDUCTGENIL, S.L.	Declaración responsable de conformidad con lo establecido en la cláusula 34.5 del Pliego.
GLOBAL SPORT GROUP 4, S.L.	Contiene los documentos a que hace referencia el Pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación
AUTOMATISMOS ITEA, S.L.	Declaración responsable de conformidad con lo establecido en la cláusula 34.5 del Pliego.
EL CORTE INGLÉS, S.A.	Declaración responsable de conformidad con lo establecido en la cláusula 34.5 del Pliego.
MARTINKA Ingeniería y Obras, S.L.	Declaración responsable de conformidad con lo establecido en la cláusula 34.5 del Pliego.

La Mesa por unanimidad acuerda admitir a todos los licitadores.

A continuación se procede a la apertura del sobre B de las ofertas admitidas, comprensivo de la Oferta Económica y la Documentación Técnica. Se invita a pasar a los representantes de los licitadores.

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la lectura de la oferta económica, siendo éste el resultado:

Empresa	Oferta económica IVA excluido	Importe del IVA
---------	-------------------------------	-----------------



CONDUCTGENIL, S.L.	46.000,00 €	9.660,00 €
GLOBAL SPORT GROUP 4, S.L.	49.133, 83 €	10.318,11 €
AUTOMATISMOS ITEA, S.L.	47.935,45 €	10.066,44 €
EL CORTE INGLÉS, S.A.	56.810,96 €	11.930,30 €
MARTINKA Ingeniería y Obras, S.L.	55.125,73 €	11.576,40 €

Una vez concluido el acto de apertura de las ofertas económicas, se invita a los representantes de las empresas a salir de la Sala de Reuniones y por la Mesa se procede al estudio y valoración de todas las ofertas presentadas, desprendiéndose de las ofertas el siguiente resultado:

ELEMENTOS A VALORAR:

B.- MEJORA EN LA EJECUCIÓN: (Puntuación Máxima a otorgar 100 puntos.)

Empresa	Usa Juntas Refnet (20 puntos)	Soldadura Atmósfera inerte (20 puntos)	Contrato Mantenimiento 1 año (20 puntos)	Contrato Mantenimiento 2 años (40 puntos)	Puntos Mejoras Ejecución
CONDUCTGENIL, S.L.	0	0	0	0	0
GLOBAL SPORT GROUP 4, S.L.	20	20	0	40	80
AUTOMATISMOS ITEA, S.L.	20	20	20	0	60
EL CORTE INGLÉS, S.A.	20	20	0	40	80
MARTINKA Ingeniería y Obras, S.L.	20	20	0	40	80

C.- REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN FIJADO INICIALMENTE EN 8 SEMANAS: (Puntuación Máxima a otorgar 50 puntos.)

Empresa	Reducción una semana (25 puntos)	Reducción dos semanas (50 puntos)	Puntos Reducción Plazo ejecución
CONDUCTGENIL, S.L.	0	0	0
GLOBAL SPORT GROUP 4, S.L.	0	50	50
AUTOMATISMOS ITEA, S.L.	0	50	50
EL CORTE INGLÉS, S.A.		50	50
MARTINKA Ingeniería y Obras, S.L.		50	50

Seguidamente por la Secretaria de la Mesa se procede a llamar a negociación a los representantes de las empresas presentadas, los cuales son invitados por el Sr. Presidente de la Mesa a negociar, manifestando lo siguiente:

1º.- GLOBAL SPORT GROUP 4, S.L.: El representante de esta empresa manifiesta que hace una baja en el precio, quedando su oferta en 47.935,44 € IVA excluido, siendo el importe del IVA de 10.066,44 €.

2º.- MARTINKA Ingeniería y Obras, S.L.: El representante de esta empresa manifiesta que hace una baja en el precio, quedando su oferta 43.741,10 € IVA excluido, siendo el importe del IVA de 9.185,63 €.

Así mismo manifiesta que su empresa está dispuesta a instalar marcas de primera calidad según les indique el técnico competente. Por la mesa se le explica que esto no es una mejora que sume puntos a la hora de valorar su oferta, pero que sí se recogerá en las obligaciones contractuales en caso de ser adjudicatarios.

En este momento, siendo las 13 horas y 5 minutos, se hace un receso, hasta las 13 horas y 15 minutos que se continúa con la negociación:

3º.- CONDUCTGENIL, S.L.: El representante de esta empresa manifiesta que hace una baja en el precio, quedando su oferta en 42.500,00 € IVA excluido, siendo el importe del IVA de 8.925 €.

Además hace las siguientes mejoras:

- Utilización de piezas especiales de derivación y colectores (juntas REFNET); obteniendo 20 puntos por esta mejora.



- Soldadura con atmósfera inerte, Nitrógeno; obteniendo 20 puntos por esta mejora.
- Contrato mantenimiento de la instalación por un año; obteniendo 20 puntos por esta mejora.
- Reducción del plazo de ejecución fijado inicialmente en 8 semanas, en una semana; obteniendo 25 puntos por esta mejora.

4º.- AUTOMATISMOS ITEA, S.L.: El representante de esta empresa manifiesta que hace una baja en el precio, quedando su oferta en 46.737,06 € IVA excluido, siendo el importe del IVA de 9.814,78 €.

Además hace una mejora en cuanto al contrato de mantenimiento de la instalación por un año más; obteniendo 40 puntos por esta mejora.

5º.- EL CORTE INGLÉS, S.A.: El representante de esta empresa manifiesta que hace una baja en el precio, quedando su oferta en 53.999,00 € IVA excluido, siendo el importe del IVA de 11.339,79 €.

En este momento se procede por la Mesa de Contratación a comprobar que ninguna de las ofertas presentan valores anormales o desproporcionados, según lo dispuesto en el artículo 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y por el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Finalizada la negociación, la puntuación obtenida por cada empresa sería la siguiente:

Empresa	Puntos Mejoras Ejecución	Puntos Reducción Plazo ejecución	Puntos por baja en el Precio	TOTAL PUNTOS
CONDUCTGENIL, S.L.	60	25	100	185
GLOBAL SPORT GROUP 4, S.L.	80	50	100	230
AUTOMATISMOS ITEA, S.L.	80	50	100	230
EL CORTE INGLÉS	80	50	49,40	179,40
MARTINKA	80	50	100	230

En este momento, siendo las 13 horas y 55 minutos, se ausenta de la Mesa de Contratación, D^a. Mónica Lavado Fernández, Arquitecta Municipal.

Finalizada la valoración de las ofertas presentadas y negociadas, y teniendo en cuenta que existe un empate en puntos por tres de las empresas presentadas que son las siguientes:

Empresa	TOTAL PUNTOS	Precio IVA excluido
GLOBAL SPORT GROUP 4, S.L.	230	47.935,44 €
AUTOMATISMOS ITEA, S.L.	230	46.737,06 €
MARTINKA	230	43.741,10 €

Por la Mesa de Contratación se aplica los criterios de desempate recogidos en la Cláusula 42ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se concluye que la oferta más ventajosa es la presentada por la empresa MARTINKA Ingeniería y Obras, S.L.

Es por lo que, la Mesa de Contratación propone a la Junta de Gobierno Local que efectúe la adjudicación de las, *Obras incluidas en el proyecto de Instalación de Climatización en Edificio de Dependencias Oficiales en Casa Cuartel de la Guardia Civil de Puente Genil (Córdoba)*, objeto de la presente Mesa a MARTINKA Ingeniería y Obras, S.L., por el precio de 43.741,10 € IVA excluido, siendo el importe del IVA de 9.185,63 €, con las mejoras recogidas en la presente, en las condiciones manifestadas en la respectiva propuesta y de conformidad con los demás documentos contractuales.

Cumplido el objeto de la reunión, la misma es levantada por la Presidencia, siendo las 14 horas del día arriba señalado, firmando la presente acta los componentes de la Mesa, de que certifico."

Visto lo dispuesto en la cláusula trigésimo séptima, punto segundo, párrafo tercero del pliego de cláusulas administrativas particulares, que rige la contratación del procedimiento de referencia.

Por el presente **HE RESUELTO**:

1.- Aceptar la propuesta de la mesa de contratación en los términos recogidos en el acta que copiada ha sido.



2.- Requerir a MARTINKA Ingeniería y Obras, S.L., con CIF B-56009673, representada por D^a. Rocío Martín Cabezas, con DNI nº 44.651.714-D para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos para contratar con la administración incluido el de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, y de haber constituido la garantía definitiva, excepción hecha de los ya presentados. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Así mismo deberá presentar en indicado plazo, la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva, por importe del 5% del importe de adjudicación, el cual asciende a CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN EURO CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (43.741,10 €) IVA excluido, ascendiendo este a NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (9.185,63 €), siendo el importe de la garantía definitiva de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS DE EURO (2.187'05 €).

Con advertencia al interesado que de no cumplirse adecuadamente el requerimiento en indicado plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, de conformidad con lo previsto en el párrafo final de la cláusula citada.

3.- Ratificar el presente Decreto por la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebre.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó ratificar el Decreto que transcrito ha sido.

B).- Conocido por los asistentes el contenido del Decreto de 13/04/2016, que es como sigue:

“DECRETO: Vista el acta de la mesa de contratación constituida, en el procedimiento negociado sin publicidad, para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad de las *Obras incluidas en el proyecto de Instalación de Ascensores de Edificio de “Viviendas” en Casa Cuartel de la Guardia Civil de Puente Genil (Córdoba)*, de fecha 11 de abril de 2016, que es como sigue:

“En la Sala de Reuniones del Departamento de Obras y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, siendo las 12 horas y 10 minutos del día 11 de abril de 2016, se constituye la Mesa de Contratación prevista en la Cláusula 36^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad de las *Obras incluidas en el proyecto de Instalación de Ascensores de Edificio de “Viviendas” en Casa Cuartel de la Guardia Civil de Puente Genil (Córdoba)*, aprobado por Junta de Gobierno Local en fecha 7 de marzo de 2016, al punto segundo del Orden del Día.

La Mesa de Contratación está integrada por:

-PRESIDENTE:

- D. Francisco Carrillo Gómez, Concejal Delegado de Infraestructuras y Urbanismo de la Corporación.

-VOCALES:

- D^a. Carmen López Prieto, Secretaria General de la Corporación.
- D. José Luis Fernández Casado, Interventor de la Corporación.
- D. Tomás Espejo García, Arquitecto Municipal.
- D. Francisco Márquez Marín, Arquitecto Técnico Municipal.
- D^a. Mónica Lavado Fernández, Arquitecta Municipal.

-SECRETARIO:

- D^a. Inmaculada Berral Prieto, Técnico de Administración General.

SECRETARÍA GENERAL

C/ Don Gonzalo, 2

14500 Puente Genil (Córdoba)

Tfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

5

Código seguro de verificación (CSV):

4117 8376 598B F335 EAD1



(411)78376598BF335EAD1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 19/4/2016

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 20/4/2016

A la Sra. Secretaria de la Mesa le han sido entregados los sobres correspondientes a los licitadores que presentan proposición, pasando a comprobar que todos ellos están presentados en tiempo y forma.

A continuación se procede a la calificación previa de los documentos contenidos en el sobre "A", relativo a la Documentación Administrativa, para lo cual el Presidente ordena la apertura de los sobres, siendo el resultado el siguiente:

Todas las empresas licitadoras, que son las que a continuación se enumeran, presenta declaración responsable de conformidad con lo establecido en la cláusula 34.5 del Pliego:

CONSTRUCCIONES OLMO CECILIA, S.L., CITYLIFT, S.A., LOCSONS S.L., ZARDOYA OTIS, S.A, MARTINKA S.L., CONSTRUCCIONES CABELLO S.L., HNOS. BUJALANCE S.L., CONSTRUCCIONES PÉREZ CORNEJO, SCHINDLER S.A.

La Mesa por unanimidad acuerda admitir a todos los licitadores.

A continuación se procede a la apertura del sobre B de las ofertas admitidas, comprensivo de la Oferta Económica y la Documentación Técnica. Se invita a pasar a los representantes de los licitadores.

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la lectura de la oferta económica, siendo éste el resultado:

1.- CONSTRUCCIONES OLMO CECILIA, S.L., se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por el precio alzado de CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO, (105.776'36 €) IVA excluido, ascendiendo este a VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TRECE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (22.213'04€).

2.- CITYLIFT, S.A se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por el precio alzado de CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (114.219'09 €) IVA excluido, ascendiendo este a VEINTITRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON UN CÉNTIMO DE EURO (23.986'01€).

3.- LOCSONS S.L., se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por el precio alzado de CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO, (105.776'35 €) IVA excluido, ascendiendo este a VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TRECE EUROS CON TRES CÉNTIMOS DE EURO (22.213'03€).

4.- ZARDOYA OTIS S.A. se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por el precio alzado de CIENTO VEINTIUN MIL TRECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (121.371'73€) IVA excluido, ascendiendo este a VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO (25.488'06€).

5.- MARTINKA S.L., se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por el precio alzado de CIENTO QUINCE MIL TREINTA Y UN EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (115.031'79€) IVA excluido, ascendiendo este a VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (24.156'68€).

6.- CONSTRUCCIONES CABELLO S.L., se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por el precio alzado de NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (94.707'76€) IVA excluido, ascendiendo este a DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (19.888'63€).

7.- HERMANOS BUJALANCE, se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por el precio alzado de CIENTO DIECISÉIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SIETE CÉNTIMOS DE EURO (116.353'07), IVA excluido, ascendiendo este a VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS DE EURO (24.434'29 €)

8.- CONSTRUCCIONES PÉREZ CORNEJO, se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por el precio alzado de CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON CINCUENTS Y UNO CÉNTIMOS DE EURO (130.220'51), IVA excluido, ascendiendo este a VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA UN CÉNTIMOS DE EURO (27.346'31 €).



9.- SCHINDLER, se compromete a asumir el cumplimiento del contrato por el precio alzado de CIENTO VEINTRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (123.651´72€), IVA excluido, ascendiendo este a VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO(25.966´86 €).

Una vez concluido el acto de apertura de las ofertas económicas, se invita a los representantes de las empresas a salir de la Sala de Reuniones y por la Mesa se procede al estudio y valoración de todas las ofertas presentadas, desprendiéndose de las ofertas el siguiente resultado:

ELEMENTOS A VALORAR:

B.- MEJORA EN LA EJECUCIÓN: (Puntuación Máxima a otorgar 100 puntos.)

- 1.- Ejecución de alcorques con árbol.....40 puntos:
 2.- Contrato mantenimiento instalación por 1 año.....20 puntos:
 3.- Contrato mantenimiento instalación 2 años.....40 puntos:
 1.- CONSTRUCCIONES OLMO CECILIA, S.L, se comprometen a ejecutar la 1ª y 3ª, 80 puntos.
 2.- CITYLIFT, S.A, se comprometen a ejecutar la 1ª y 3ª, 80 puntos.
 3.- LOCSONS S.L., se comprometen a ejecutar la 1ª y 3ª, 80 puntos.
 4.- ZARDOYA OTIS S.A., se comprometen a ejecutar la 1ª y 3ª, 80 puntos.
 5.- MARTINKA S.L, se comprometen a ejecutar la 1ª y 3ª, 80 puntos.
 6.- CONSTRUCCIONES CABELLO S.L, se comprometen a ejecutar la 1ª y 3ª, 80 puntos.
 7.- HERMANOS BUJALANCE, se comprometen a ejecutar la 1ª y la 2ª, 60 puntos.
 8.- CONSTRUCCIONES PÉREZ CORNEJO, se comprometen a ejecutar la 1ª y 3ª, 80 puntos.

9.- SCHINDLER, se comprometen a ejecutar la 1ª y 3ª, 80 puntos.

C.- REDUCCION DEL PLAZO DE EJECUCIÓN FIJADO INICIALMENTE EN 5 MESES: (Puntuación Máxima a otorgar 80 puntos.)

- Reducción de una semana.....20 puntos.
 Reducción de dos semanas.....40 puntos.
 Reducción de tres semanas.....60 puntos.
 Reducción de cuatro semanas.....80 puntos:
 1.- CONSTRUCCIONES OLMO CECILIA, S.L,80 puntos.
 2.-CITYLIFT, ,80 puntos.
 3.- LOCSONS S.L.,..... 80 puntos.
 4.- ZARDOYA OTIS S.A.,.....80 puntos.
 5.- MARTINKA S.L,80 puntos.
 6.- CONSTRUCCIONES CABELLO S.L,80 puntos.
 7.- HERMANOS BUJALANCE,.....80 puntos.
 8.- CONSTRUCCIONES PÉREZ CORNEJO,80 puntos.
 9.- SCHINDLER.....80 puntos.

Seguidamente por la Secretaria de la Mesa se procede a llamar a negociación a los representantes de las empresas presentadas, los cuales son invitados por el Sr. Presidente de la Mesa a negociar, manifestando lo siguiente:

1º.- LOCSONS.: El representante de esta empresa manifiesta que hace una baja en el precio, quedando su oferta en noventa y dos mil quinientos euros € IVA excluido.

2º.- ZARDOYA OTIS.: El representante de esta empresa manifiesta que hace una baja en el precio, quedando su oferta en ciento quince mil trescientos tres euros con catorce céntimos de euro 115.303´14 € IVA excluido.

SECRETARÍA GENERAL

C/ Don Gonzalo, 2

14500 Puente Genil (Córdoba)

Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

7

Código seguro de verificación (CSV):

4117 8376 598B F335 EAD1



(411)78376598BF335EAD1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 19/4/2016

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 20/4/2016

3º.- MARTINKA.: El representante de esta empresa manifiesta que hace una baja en el precio, quedando su oferta en noventa y tres mil setecientos cuatro euros con sesenta y tres céntimos de euro 93.704'63 € IVA excluido.

4º.- HNOS. BUJALANCE.: El representante de esta empresa manifiesta que hace una baja en el precio, quedando su oferta en ciento cinco mil euros (105.000 €) IVA excluido.

5º.- PEREZ CORNEJO.: El representante de esta empresa manifiesta que hace una baja en el precio, quedando su oferta en ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta y un euros con dieciséis céntimos de euro (84.951'16) € IVA excluido.

En este momento se procede por la Mesa de Contratación a comprobar que ninguna de las ofertas presentan valores anormales o desproporcionados, según lo dispuesto en el artículo 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y por el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Finalizada la negociación, la puntuación obtenida por cada empresa sería la siguiente:

- 1.- CONSTRUCCIONES OLMO CECILIA, S.L,280 puntos.
- 2.-CITYLIFT, ,248'07 puntos.
- 3.- LOCSONS S.L.,.....280 puntos.
- 4.- ZARDOYA OTIS S.A.,.....243'97 puntos.
- 5.- MARTINKA S.L,280 puntos.
- 6.- CONSTRUCCIONES CABELLO S.L,280 puntos.
- 7.- HERMANOS BUJALANCE,.....260 puntos.
- 8.- CONSTRUCCIONES PÉREZ CORNEJO,280 puntos.
- 9.- SCHINDLER.....212'40 puntos.

Finalizada la valoración de las ofertas presentadas y negociadas, y teniendo en cuenta que existe un empate en puntos por cinco de las empresas presentadas que son las siguientes:

- 1.- CONSTRUCCIONES OLMO CECILIA, S.L,
- 2.-- LOCSONS S.L..
- 3.- MARTINKA, S.L.
- 4.- CONSTRUCCIONES CABELLO
- 5.- CONSTRUCCIONES PÉREZ CORNEJO

Por la Mesa de Contratación se aplica los criterios de desempate recogidos en la Cláusula 42ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se concluye que la oferta más ventajosa es la presentada por la empresa CONSTRUCCIONES PÉREZ CORNEJO.

Es por lo que, la Mesa de Contratación propone a la Junta de Gobierno Local que efectúe la adjudicación de las, *Obras incluidas en el proyecto de Instalación de Ascensores de Edificio de "Viviendas" en Casa Cuartel de la Guardia Civil de Puente Genil (Córdoba)*, objeto de la presente Mesa a CONSTRUCCIONES PÉREZ CORNEJO, por el precio de 84.951'16 € IVA excluido, siendo el importe del IVA de 17.839'74 €, con las mejoras recogidas en la presente, en las condiciones manifestadas en la respectiva propuesta y de conformidad con los demás documentos contractuales.

Cumplido el objeto de la reunión, la misma es levantada por la Presidencia, siendo las 13 horas Y 20 minutos del día arriba señalado, firmando la presente acta los componentes de la Mesa, de que certifico."

Visto lo dispuesto en la cláusula trigésimo séptima, punto segundo, párrafo tercero del pliego de cláusulas administrativas particulares, que rige la contratación del procedimiento de referencia.

Por el presente HE RESUELTO:

1.- Aceptar la propuesta de la mesa de contratación en los términos recogidos en el acta que copiada ha sido.

2.- Requerir a CONSTRUCCIONES PEREZ CORNEJO MANUEL, S.L.NE. 000798127T, con CIF B-14721138, representada por D. Manuel Pérez Cornejo, con DNI nº 48.873.364-A para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del



cumplimiento de los requisitos para contratar con la administración incluido el de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, y de haber constituido la garantía definitiva, excepción hecha de los ya presentados. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Así mismo deberá presentar en indicado plazo, la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva, por importe del 5% del importe de adjudicación, el cual asciende a OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN EURO CON DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (84.951'16 €) IVA excluido, ascendiendo este a DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (17.839'74 €), siendo el importe de la garantía definitiva de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (4.247'56 €).

Con advertencia al interesado que de no cumplirse adecuadamente el requerimiento en indicado plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, de conformidad con lo previsto en el párrafo final de la cláusula citada.

3.- Ratificar el presente Decreto por la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebre.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó ratificar el Decreto que transcrito ha sido.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO DESTINADO A LA DEPENDENCIA DE LA POLICÍA LOCAL DE PUENTE GENIL (CÓRDOBA).-

Conocida la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda de fecha 04/04/16 y la corrección de errores de dicha propuesta de fecha 15/04/16, para aprobación de expediente de contratación, mediante procedimiento Negociado Sin Publicidad, del suministro de un vehículo destinado a la Dependencia de la Policía Local de Puente Genil (Córdoba), que son como sigue:

“PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS BÁSICOS Y HACIENDA.

Este Ayuntamiento tiene la necesidad de adquirir un vehículo para el servicio policial tal y como se refleja en el informe del Inspector-Jefe de la Policía Local de Puente Genil de fecha de 4 de abril de 2016.

A tal efecto se ha elaborado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para contratación por procedimiento negociado sin publicidad para el suministro de un vehículo destinado a la dependencia de Policía Local de Puente Genil (Córdoba), varios criterios de adjudicación, así como el Anexo de Prescripciones Técnicas y demás Anexos y emitidos los informes preceptivos de Secretaría, sobre legalidad del expediente, de Intervención Municipal, por la presente

PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

1- Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo de Prescripciones Técnicas y demás Anexos.

2- Autorizar un gasto de VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS, IVA NO INCLUIDO.”

“CORRECCIÓN DE ERRORES PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS BÁSICOS Y HACIENDA.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

9

Código seguro de verificación (CSV):

4117 8376 598B F335 EAD1



(411)78376598BF335EAD1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaría General LOPEZ PRIETO CARMEN el 19/4/2016

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 20/4/2016

En la Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda de fecha de 4 de abril de 2016 en la que se propone aprobar expediente de contratación para la adquisición de un vehículo para la dependencia de la Policía Local de Puente Genil, en el apartado número dos de la propuesta dice:

“ 2 -Autorizar un gasto de VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS, IVA NO INCLUIDO.”

Donde debería decir:

2- Autorizar un gasto de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS EUROS, IVA NO INCLUIDO (25.500 €).”

Comprobado que en el expediente consta la documentación preceptiva.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta y la corrección de errores que transcritos han sido en sus propios términos.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, POR CONTRATO MENOR, DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO DESTINADO AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.-

Conocida la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda para adjudicación, por contrato menor, del suministro de un vehículo destinado al servicio de alumbrado público, que es como sigue:

“PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS BÁSICOS Y HACIENDA

Este Ayuntamiento tiene la necesidad de adquirir un vehículo para el servicio de alumbrado público tal y como se refleja en el informe del Coordinador de Personal y Servicios Generales Municipales del Ayuntamiento de Puente Genil de fecha de 4 de marzo de 2016.

A tal efecto se ha elaborado desde el Servicio de Mantenimiento de Vehículos de la Empresa Pública Egemasa una relación de características técnicas necesarias del vehículo previsto adquirir con el objetivo de poder solicitar presupuestos a distintas marcas de vehículos.

Que habiéndose solicitado desde el Departamento de Compras presupuestos en función de las características técnicas solicitadas y, en virtud de informe de Intervención Municipal acreditando la existencia de crédito, por la presente

PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

1- Aprobar el expediente de contratación para la adquisición del vehículo Opel Combo 1.3 CDTI 90 CV Man. 5v L2H1 Carga Incrementada N1 Euro 5+Diesel a la empresa Automotor Genil (Presupuesto que se adjunta en el expediente de contratación).

2- Autorizar un gasto de ONCE MIL SEISCIENTOS EUROS (11.600 €) sin IVA. El IVA de este gasto correspondería a la cuantía de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (2.436 €).”

Comprobado que el adjudicatario que se propone reúne todos los requisitos para contratar con la Administración.

Comprobada la existencia de crédito para la adquisición que se propone con cargo a la partida 9200 62400.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó:

1.- Aprobar la propuesta que transcrita ha sido en sus propios términos.

2.- Aprobar el gasto a que la propuesta se refiere con cargo a la partida 9200 62400.

3.- Señalar como fecha de entrega del vehículo, previas las comprobaciones técnicas pertinentes en el plazo de un mes a contar desde la notificación del acuerdo que ahora se adopta.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE MANTENIMIENTO DE CÉSPED ARTIFICIAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL.-

Por el Sr. Alcalde, leído este epígrafe del Orden del Día se propone dejar el asunto sobre la mesa para aclarar extremos referidos al plazo del contrato.



La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó dejar el asunto sobre la mesa.

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS “AMPLIACIÓN ZONA CASETAS EN RECINTO FERIAL DE PUENTE GENIL”.-

Conocida la propuesta del Sr. Alcalde para adjudicación, por contrato menor, de las obras “Ampliación zona casetas en Recinto Ferial de Puente Genil”, que es como sigue:

“PROPUESTA DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS, “AMPLIACIÓN ZONA CASETAS EN RECINTO FERIAL DE PUENTE GENIL”.

Visto el expediente tramitado con motivo de la contratación de los trabajos de “Ampliación zona de casetas en Recinto Ferial de Puente Genil”, conformado por el redactor del proyecto y arquitecto técnico municipal de este Ayuntamiento, Rafael Bautista Franco Ruiz, en el que obran los siguientes documentos:

1.- Proyecto de ejecución de “Ampliación zona casetas en Recinto Ferial de Puente Genil”.

2.- Resolución de aprobación del proyecto para ampliación de zona de casetas en Recinto Ferial de fecha 23 de febrero de 2016.

3.- Acta de replanteo del proyecto de Ampliación de la zona de Casetas en el Recinto Ferial de Puente Genil de fecha 22 de febrero de 2016 firmada por el Arquitecto Técnico Rafael Bautista Franco Ruiz.

4.- Certificado de titularidad del terreno sobre el que se pretenden realizar las obras objeto del contrato.

5.- Justificación de la necesidad del objeto del contrato para proyecto de ampliación de zona de casetas en el Recinto Ferial de Puente Genil firmada por el Alcalde Presidente D. Esteban Morales Sánchez a fecha 23 de febrero de 2016.

6.- Documento que acredita la retención de crédito en la partida 338.0.619.00 denominada Recinto Ferial, existiendo por tanto crédito presupuestario retenido adecuado y suficiente para hacer frente al gasto.

7.- Documentación relativa a los requisitos legales para contratar con la Administración en cuanto a capacidad de obrar, habilitación, solvencia económico-financiera y técnica, así como los relacionados con la no concurrencia de prohibición de contratar y de esta al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En base a todo ello, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor para los trabajos de “Ampliación de zona de casetas en Recinto Ferial de Puente Genil”, a la empresa LOCSONS S.L., con CIF B18484055, con domicilio en Carretera de Murcia nº 1, Edificio Vista Real, Local 3, CP 18011, Teléfono 958286121, por importe de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (29.500'00 €) IVA excluido, el importe del IVA asciende a SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS (6.195'00 €), ascendiente el total a TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (35.695 €) IVA INCLUIDO y un plazo de ejecución de UN MES.

SEGUNDO.- DESIGNAR a Rafael Bautista Franco Ruiz como director de obra y a José Delgado Cuenca como responsable del contrato.

TERCERO.- APROBAR el gasto referido por importe de TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (35.695 €) IVA INCLUIDO con cargo a la partida presupuestaria 338.0.619.00.

CUARTO.- COMUNICAR el presente acuerdo al adjudicatario y a los servicios municipales correspondientes para su conocimiento y efectos oportunos.”

Comprobado que el adjudicatario que se propone reúne todos los requisitos para contratar con la Administración.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

11

Código seguro de verificación (CSV):

4117 8376 598B F335 EAD1



(411)78376598BF335EAD1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 19/4/2016
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 20/4/2016

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido en sus propios términos.

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD CORRESPONDIENTE A LA OBRA “AMPLIACIÓN ZONA CASETAS EN RECINTO FERIAL DE PUENTE GENIL”.-

Conocida la propuesta del Sr. Alcalde para aprobación del Plan de Seguridad y Salud correspondiente a la obra “Ampliación zona casetas en Recinto Ferial de Puente Genil”, que es como sigue:

“PROPUESTA DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD CORRESPONDIENTE A LA OBRA, “AMPLIACIÓN ZONA CASETAS EN RECINTO FERIAL DE PUENTE GENIL”.

Descripción de las obras: AMPLIACIÓN ZONA CASETAS EN RECINTO FERIAL DE PUENTE GENIL

Emplazamiento: Recinto Ferial de Puente Genil

Promotor: Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil

Redactor del proyecto: D. Rafael Bautista Franco Ruiz, Arquitecto técnico municipal.

Contratista: LOCSONS S.L.

Redactor del estudio básico de seguridad y salud: D. Rafael Bautista Franco Ruiz, Arquitecto técnico municipal.

Contratista titular del Plan: LOCSONS S.L.

Coordinadora en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras: Rafael Bautista Franco Ruiz. Arquitecto Técnico Municipal

En virtud del informe emitido por el Arquitecto Técnico del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra reseñada en el encabezamiento, ha analizado el contenido del referenciado Plan de Seguridad y Salud, que queda unido por copia a este informe, y se hace constar:

Que el indicado Plan ha sido redactado por LOCSONS S.L., y analiza, estudia, desarrolla y complementa el Estudio Básico de Seguridad y Salud establecido para esta obra; documento que ha sido redactado en los términos previstos en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, R.D. 604/2006, de 19 de mayo, y disposiciones concordantes de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre y del Reglamento aprobado por el R.D. 39/1997, de 17 de enero.

En base a todo ello, propongo a la Junta de Gobierno Local en el caso de que se haya procedido a la adjudicación del contrato menor para los trabajos de “Ampliación de zona de casetas en Recinto Ferial de Puente Genil” a la empresa LOCSONS S.L. anteriormente propuesto, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBAR el Plan de Seguridad y Salud correspondiente a la Obra “Ampliación de zona de casetas en Recinto Ferial de Puente Genil”

SEGUNDO.- COMUNICAR el presente acuerdo al adjudicatario y a los servicios municipales correspondientes para su conocimiento y efectos oportunos.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido en sus propios términos.

PUNTO NOVENO.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DE PROMOCIÓN DEL FLAMENCO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO, SOBRE CONTRATACIÓN DE MATERIAL Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES DE BALLET FLAMENCO DE ANDALUCÍA Y MIGUEL POVEDA, COMO ACTOS ENMARCADOS EN LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL 50º ANIVERSARIO DEL FESTIVAL DE CANTE GRANDE FOSFORITO 2016.-

“PROPUESTA QUE PRESENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA CONCEJALA DELGADA DE PROMOCIÓN DEL FLAMENCO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO, DOLORES S. GÁLVEZ MORILLO, SOBRE CONTRATACIÓN DE MATERIAL Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES DE BALLET FLAMENCO DE ANDALUCÍA Y MIGUEL POVEDA, COMO ACTOS ENMARCADOS EN LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL 50º



ANIVERSARIO DEL FESTIVAL DE CANTE GRANDE FOSFORITO 2016.

Desde la Concejalía de Promoción del Flamenco se propone, dentro de las actividades que se planifican para la realización del 50º aniversario del Festival de Cante Grande *Fosforito* de 2016, la contratación de prestación de servicios y alquiler de material necesarios para las actuaciones previstas del *Ballet Flamenco de Andalucía* (6 de mayo) y *Miguel Poveda* (7 de mayo).

Para la primera actuación (Ballet Flamenco de Andalucía) serían megafonía, luminotecnia, escenario de medidas especiales (180 metros cuadrados), caracolas (set camerinos), aseos, vallas de seguridad, etc. Así como la prestación de los servicios necesarios para el desarrollo del evento, tal como se detalla en presupuesto.

Para la segunda actuación (Miguel Poveda) se contrata escenario de medidas especiales (180 metros cuadrados), caracolas (set camerinos), aseos, vallas de seguridad, etc. Excluyendo megafonía, luminotecnia y personal de montaje, producción y personal técnico que viene con la actuación ya contratada.

Tal como consta en informe emitido por el técnico municipal que se adjunta a esta propuesta, se propone la contratación de la empresa y por el importe que a continuación se detalla:

- Empresa: *PARADAS SIV – Sonido Iluminación y Video* por importe de 15.376 €, más 3.228,96 € de IVA, lo que supone un total de 18.604,96 €.

Por tanto, PROPONGO aprobar el gasto de 18.604,96 € (IVA INCLUIDO) para la contratación de la empresa *PARADAS SIV – Sonido Iluminación y Video* para poder llevar a cabo las actuaciones programadas de los días 6 y 7 de mayo, y que dicho gasto vaya con cargo a la partida 334.0.226.10 denominada *Promoción cultural – gastos diversos del 50º Aniversario*, en la que existen créditos suficientes para este fin

No obstante la Junta de Gobierno Local con su mejor criterio decidirá.”

Comprobado que el adjudicatario que se propone reúne todos los requisitos para contratar con la Administración.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido en sus propios términos.

PUNTO DÉCIMO.- AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS Y ESTRUCTURAS AUXILIARES.-

Conocido el escrito de D. Manuel Campos Rejano, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento número 223 de día 13 de enero de 2016.

Conocida la propuesta que suscribe el Sr. Alcalde Presidente, de 13 de abril de 2016, a cuyo tenor:

“PROPUESTA DE ALCALDIA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto el escrito presentado por Don Manuel Campos Rejano con D.N.I. 34.022.480-Y, con domicilio fiscal en calle San Sebastián, 19 de Puente Genil, Córdoba, de fecha 13/01/2016, registro de entrada nº 223, completada posteriormente mediante escrito de fecha 21/03/2016, registro de entrada nº 2349, solicitando autorización de ocupación del suelo de uso público con finalidad lucrativa para el establecimiento sito en calle La Rambla, 20-22 con 7 mesas y 28 sillas anuales y 3 mesas y 12 sillas en temporada .

Adjunta a la citada solicitud, de acuerdo con el artículo 5º del Reglamento Regulador de las Condiciones de Ocupación de la Vía Pública con Terrazas y Estructuras Auxiliares, plano firmado por técnico competente. Se comprueba igualmente que dicho establecimiento dispone de “puesta en marcha” por Resolución de fecha 01/03/2016.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Reglamento Regulador de las Condiciones de Ocupación de la Vía Pública con Terrazas y Estructuras Auxiliares se ha requerido informe al Departamento de Obras y Urbanismo y Policial Local.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

13

Código seguro de verificación (CSV):

4117 8376 598B F335 EAD1



(411)78376598BF335EAD1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 19/4/2016
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 20/4/2016

En el informe realizado por la Policía Local, de fecha 29/01/2016 se hace constar que, "realizada inspección se comprueba que no existe inconveniente para la ubicación de los citados veladores."

En base al informe emitido por el Departamento de Obras y Urbanismo, de fecha 15/03/2016, ajustándose a lo dispuesto en el Reglamento Regulador de las condiciones de ocupación de la vía pública con terrazas y estructuras auxiliares, se informa favorablemente la instalación de los citados veladores.

A la vista de los Informes anteriores propongo a la Junta de Gobierno Local:

Conceder la solicitud de ocupación de la vía pública a Don Manuel Campos Rejano con D.N.I. 34.022.480-Y, para el establecimiento sito en calle La Rambla, 20-22 con 7 mesas y 28 sillas anuales y 3 mesas y 12 sillas en temporada."

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó en base los informes que constan en el expediente y referidos en la Propuesta de la Alcaldía transcrita, que hace suyos, conceder a D. Manuel Campos Rejano, con DNI nº 34.022480-Y, autorización para la ocupación de la vía pública para el establecimiento sito en calle La Rambla, 20-22, con 7 mesas y 28 sillas anuales y 3 mesas y 12 sillas en temporada, cuya instalación estará sujeta al Reglamento Regulador de las condiciones de ocupación de la vía pública con terrazas y estructuras auxiliares.

PUNTO ÚNDECIMO.- ASUNTOS DE PERSONAL.-

Solicitud que presenta D. Jairo Prieto Rueda, de fecha 13 de abril de 2016, con número de Registro de Entrada 2994 del mismo día, para reconocimiento del séptimo trienio con efectos 01/05/2016.

Conocida la solicitud que formula el funcionario municipal D. Jairo Prieto Rueda, que es como sigue:

"D. Jairo Prieto Rueda, funcionario de este Ayuntamiento, Policía Local, con DNI 52566221C, a V.I., con todo respeto se dirige para exponer:

Que en fecha, 28 de abril de 2016, el que suscribe, cumple su trienio nº 7, al servicios de este Ilustre Ayuntamiento, es por lo que solicita si bien lo tiene, imparta la orden oportuna a la dependencia correspondiente, para que el salario sea incrementado, según las disposiciones vigentes en la materia.

Manifiestar que durante este último trienio he estado en comisión de servicio en el Ayuntamiento de Osuna y de Palma del Río, se adjunta anexo I de cada Ayuntamiento.

En espera acceda a lo solicitado, le quedo de antemano muy agradecido."

Dada cuenta del Informe favorable de Secretaría.

Conocida la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, a cuyo tenor:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS BÁSICOS Y HACIENDA

Visto el escrito presentado por D. Jairo Prieto Rueda, de fecha 13 de abril de 2016, con número de Registro de Entrada 2994, del mismo día, solicitando el reconocimiento del séptimo trienio con efectos de 01/05/2016.

Visto el Informe de Secretaría en el que consta que D. Jairo Prieto Rueda, desempeña en propiedad plaza de Policía Local, y que al día 28 de abril de 2016 acredita veintiún años de servicios prestados a la Administración Local,

Es por ello que por la presente PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

Reconocer a D. Jairo Prieto Rueda, su derecho a percibir aumentos graduales correspondientes al séptimo trienio, con efectos económicos de 01/05/2016."

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, reconociéndole a D. Jairo Prieto Rueda, su derecho a percibir aumento graduales correspondientes al séptimo trienio, con efectos económicos de 01/05/16.

PUNTO DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veinte minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico."



Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

Vº. Bº.
EL ALCALDE
(Firmado electrónicamente)

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

15

Código seguro de verificación (CSV):

4117 8376 598B F335 EAD1



(411)78376598BF335EAD1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaría General LOPEZ PRIETO CARMEN el 19/4/2016
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 20/4/2016